

092

1



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
VIACOMUNICACIONES S.A.-----
CUANTIA: S/. 15'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy veinticuatro de enero del año dos mil, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor HUGO CASAL VILLACRES, casado, ingeniero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e insertar un contrato de aumento de capital y reforma de estatutos que el suscrito interviniente otorga al tenor de las cláusulas y especificaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el señor ingeniero HUGO CASAL VILLACRES, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representante

PIERO G. AYCART
NOTARIO
30 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL

Legal de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A., de conformidad con el nombramiento que se junta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía VIACOMUNICACIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública fechada el día diecisésis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis; b) La Junta Universal de Accionistas de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A., celebrada el tres de enero del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de quince millones de sures, de tal suerte que una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía puede girar con un capital de veinte millones de sures, la mencionada Junta de Accionistas, resolvió en el mismo reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, atinente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniénte en la calidad anteriormente invocada declarará que el capital suscrito de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A., se encuentra íntegramente suscrito y pagado, esta declaración la hace bajo las solemnidades del juramento; b) Que el capital social de la compañía queda aumentado en quince millones de sures, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas por un

Guayaquil, 31 de Mayo de 1999
 Sr. Ing.
HUGO CASAL VILLACRES
 Cludad.-
 De mis consideraciones:
 Guayaquil



.003

Cumpliemo poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía VIACOMUNICACIONES S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de cinco años/En el desempeño de este cargo reemplazara al ING.RUBEN YEPEZ FLORES, cuyo nombramiento fue inscrito el 8 de Agosto de 1997.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

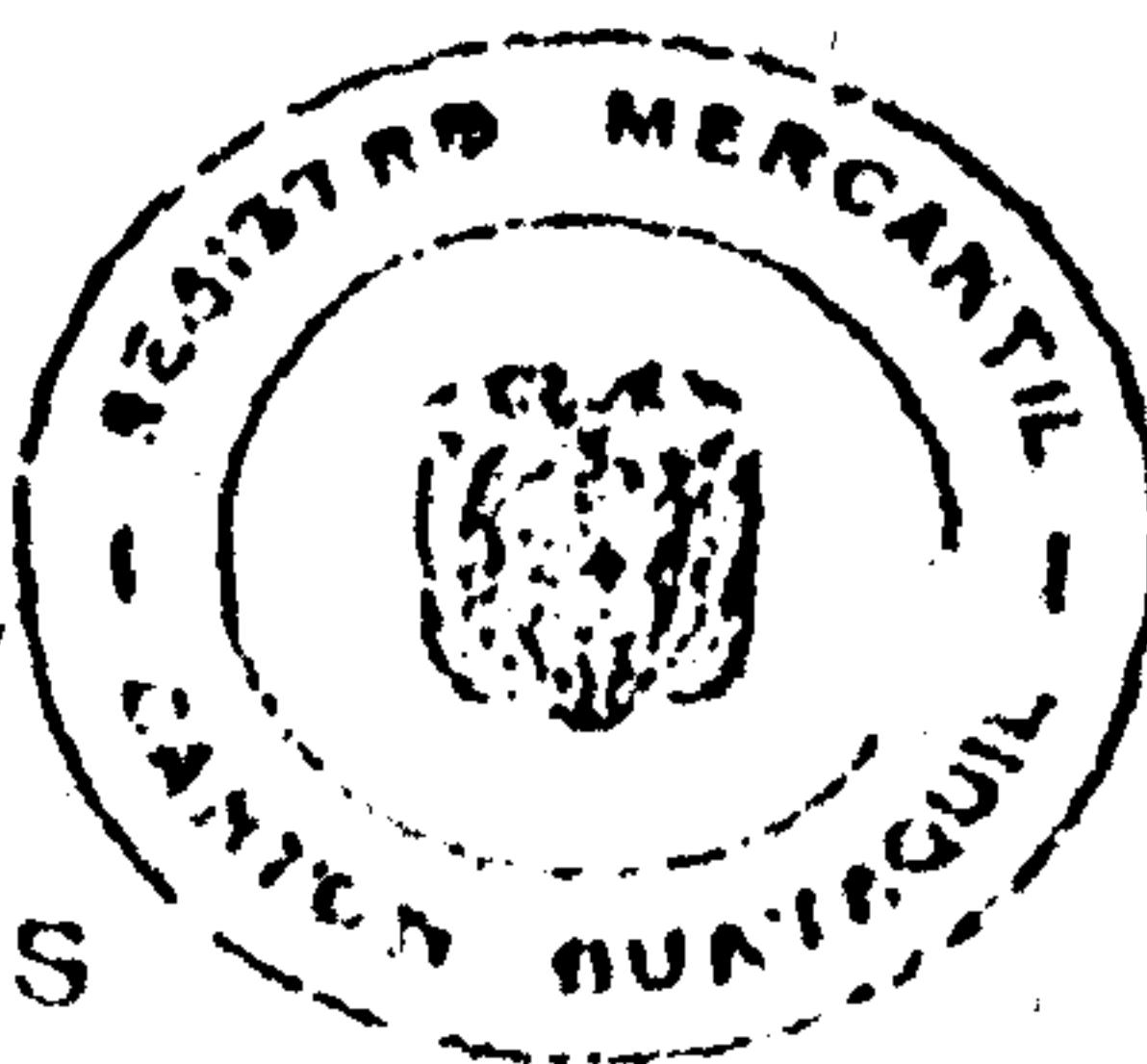
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía autorizada el 10 de Agosto de 1996 por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bodadilla Boderoy e inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el dia 26 de Septiembre de 1.996.

NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL
PERIODICO Y CARTERA
CONCEPCION

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTE el cargo de GERENTE de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A
 Guayaquil, 31 de Mayo de 1.999

Alejandamente,

Hector Yepez Flores
SR. HECTOR YEPEZ FLORES
 SECRETARIO AD HOC
 C.I. # 090494631-6



Alejandamente,

Hugo Casal Villacres
ING. HUGO CASAL VILLACRES
 C.I. # 090919394-8

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 38.193 Registro Mercantil No
 AL.367 Repartorio No. 15.801

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Julio de 1.999

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio

38.193 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 19 de Julio de 1.999

Hector M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ANEGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, o.s.m.

7y

tifico Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de -
VIACOMUNICACIONES S.A., es igual a su original.-Guayaquil, nuevo
de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Hector M. Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Notariado Mercantil del. Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 30.666



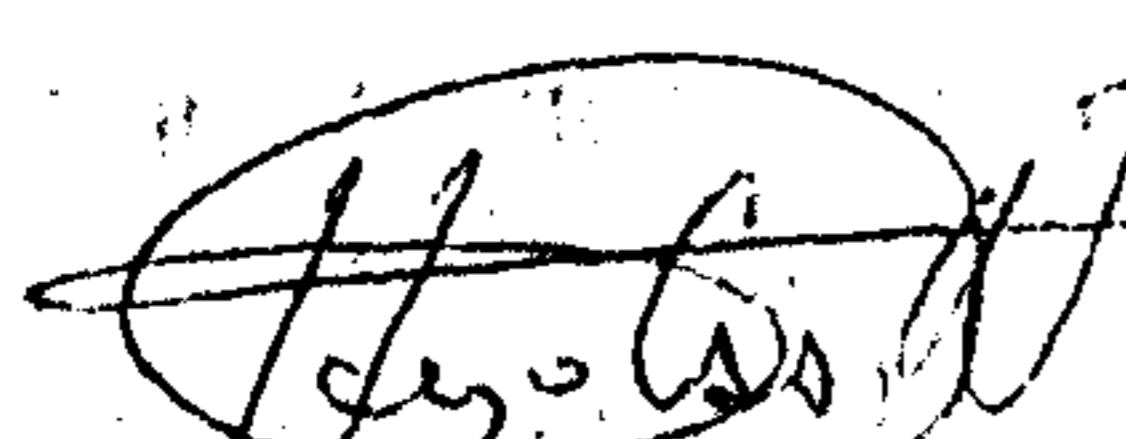
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VIACOMUNICACIONES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del dia tres de Enero del año 2000, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Avda. De las Americas numero s/n en la Intersección Entrada a Bahia Norte en el Centro Comercial el Terminal Bloque B local 48, se reunieron los accionistas de la compañía, señora Gardenia Intriago Alava, propietaria de cuatro mil ochocientas acciones y señor Carlos Flores Coello, propietario de 200 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucre cada una. En virtud de la lista de accionistas elaborada por el Gerente y secretario de esta Junta Universal de accionistas Sr. Hugo Casal Villacres, se constata que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los accionistas acuerdan unanimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas, amparados en la disposición expresa del artículo 238 de la actual Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) La conveniencia de aumentar el capital social de la compañía; y 2) La necesidad de reformar el art. Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía Viacomunicaciones S.A., atinente al capital, con tal propósito, el presidente de la compañía, quien preside también esta Junta Universal de accionistas, señor Cesar Eduardo Yepez flores, declara instalada la Sesión de Junta y somete a consideración de los accionistas el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar uno a uno los puntos objetos de esta sesión. Al efecto, la accionista señora Gardenia Intriago Alava, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital social de la compañía a fin de tornar más eficiente su actividad económica y estar acorde con las nuevas disposiciones legales de la Ley de Compañías en relación al capital de la compañía, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital social de la Compañía Viacomunicaciones S.A. mediante suscripción de quince mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucre cada una, equivalente a la suma de Quince millones de sucre, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES. La presidenta somete a consideración de los accionistas la moción propuesta por la señora Gardenia Intriago Alava, y la Junta Universal de accionistas, luego de las liberaciones pertinentes, resuelve aprobarla por unanimidad. Toma la palabra el presidente Sr. Cesar Eduardo Yepez flores y hace constar que de conformidad con lo que dispone la ley, los señores accionistas tienen el derecho preferente para suscribir las acciones en el aumento de capital acordado en proporción al número que actualmente poseen. El Sr. Carlos Flores Coello, manifiesta que no está dispuesto a hacer uso de su derecho preferente, por lo cual renuncia expresamente a suscribir nuevas acciones, de manera que si otra u otras personas tiene interés en suscribir el aumento de capital por el valor porcentual que a él le correspondería por su aporte social pueden hacerlo, en consecuencia renuncia a su derecho preferente a suscribir la emisión de nuevas acciones. La Sra. Gardenia Intriago Alava, manifiesta que ella sí está dispuesta a suscribir la emisión del total de las quince mil acciones que se emiten en el aumento de capital acordado y pagaría en numerario la suscripción de dichas acciones en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y la diferencia del capital que suscribiría y queda insoluto lo pagaría en numerario en la caja de la compañía dentro de un plazo no mayor de un año que se contará a partir de la inscripción de este contrato en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, particular que pone en consideración de los accionistas presentes.

PIERO G. ALCARAZ
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL
VINCENZINI

Los accionistas asistentes acuerdan por unanimidad la suscripcion y modo de pago de las nuevas acciones que ha propuesto la Sra. Gardenia Intriago Alava, quien suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil suscres cada accion, y deposita en la caja de la compania la cantidad de Tres millones setecientos cincuenta mil suscres, valor que equivale al veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe. A continuacion el presidente somete a consideracion de los accionistas el segundo punto del orden del dia. Al respecto el accionista Carlos Flores Coello manifiesta que habiendo la Junta Universal aprobado el Aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales en lo que a capital social se refiere, por lo que eleva a mocion la reforma del mencionado articulo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dira textualmente: "El Capital Social de la compania es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil suscres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Los titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y el Gerente de la compania y cada titulo puede comprender una o mas acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los titulos de las acciones, regiran las disposiciones que para estos efectos determina la ley de companias". El presidente somete a consideracion de los accionistas la mocion presentada por el accionista Carlos Flores Coello, y la Junta General de accionistas luego de las liberaciones pertinentes resuelve aprobarla por unanimidad. Habiendose resuelto los puntos motivos de la celebracion de la presente sesion de junta Universal de accionistas y no habiendo otro tema que tratar, el presidente da por terminada la sesion, previo lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente acta, y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el acta, la aprueban por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman todos los accionistas concurrentes a la sesion, en unidad de acto con el Gerente, secretario que certifica. f) Gardenia Intriago Alava f) Carlos Flores Coello, f) Cesar Eduardo Yepez Flores-Presidente, f) Hugo Casal Villacres-secretario.

Certifico que la presente copia se corresponde a su original, el mismo que reposa en el libro de actas de la compania, al cual me remitiria en caso necesario.


Hugo Casal Villacres
Secretario.



5

valor de un mil sucre cada una de modo que en lo
Contado o estipulado la compañía gire con un capital de veinte
millones de sucre; c) Que el accionista de la compañía
VIACOMUNICACIONES S.A., señor CARLOS FLORES COELLO, ha
renunciado a su derecho preferente a suscribir nuevas
acciones en el aumento de capital acordado, en
proporción al número que actualmente posee; d) Que el
aumento de capital que suma quince millones de sucre,
se realizará mediante suscripción de quince mil
acciones ordinarias y nominativas por un valor de un
mil sucre cada una, y que el pago del veinticinco por
ciento del valor de cada una de ellas, es por parte de
la accionista señora Gardenia Intriago Alava, de
nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en la caja de
la compañía, la cantidad de tres millones setecientos
cincuenta mil sucre; e) Que respecto a la diferencia o
saldo del capital suscrito, la accionista lo pagará en
numerario en la caja de la compañía dentro de un plazo
no mayor de un año que se contará a partir de la
inscripción de este acto societario en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil; f) Que una vez reformado
el artículo tercero de los estatutos sociales de la
compañía, este dirá textualmente lo siguiente "DEL
CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil
acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil
sucre cada una, numeradas del cero cero uno al veinte

PIERO G.
NOTARIO
de
ACCION
GUAYAQUIL
VINCENZO

4

mill. Inicialmente los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía y cada título podrá comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o omisión de los Títulos de Acciones, seguidas las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. Antes que usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de ley, adjuntando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. (F). - Mandaré Metro. - Abogada. Registro número seis mil doscientos cincuenta y dos. Rr copia. - El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente Instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se adjunta a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y vocal del Acta de Junta General Extraordinaria. - La firma de la Compañía UTACOMUNICACIONES S.A. La cantidad de esta escritura es de DIFINCE MIL PESOS DE SUCRES. Toda esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, díje lo anterior y suscribí en calidad de testigo comprobado. Doy fe.

P. COMPAÑIA UTACOMUNICACIONES S.A.

HUGO CASAL VILLACRES
C.C. No. 0909193948
C.V. No. 153-290
R.H.I. No. 0991366180001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIACOMUNICACIONES S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

PIERO G. AYCArt VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A., otorgada ante mí el 24 de enero del 2.000 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 00-G-IJ-0000928, suscrita el 25 de febrero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, uno de marzo del dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



F

CERTIFICOS que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resu-
lución N° 00-Q-13-0000928, dictada el 25 de Febrero del 2.000, por el Inter-
ventor Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pú-
blica, la misma que contiene el ALMENDE DE CAPITAL SUSCRITO Y HEREDARIO DE ES-
TATUTOS de la compañía VIACOMUNICACIONES S.A., de fejas 13.434 a 13.442, -
número 4.444 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.712 del Re-
gistro.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE

CERTIFICOS que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-
do el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publi-
cado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, -
diecisiete de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.- Renum-
erado: Oficial.- Vale.-

Lcdo. CARLOS PONCE

CERTIFICOS que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a -
feja 96.703 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción -
respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-